



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



118/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo sobre los siguientes temas referidos a la inundación que, el pasado 25 de junio del corriente año, afectó los barrios 11 de Noviembre, La Oca, Cañadón del Parque y Soberanía Nacional de nuestra ciudad:

- a) motivos que originaron el desborde del arroyo/chorrillo en la zona anteriormente mencionada;
- b) detalle de los trabajos de obras públicas hidráulicas efectuados en el lugar, desde la última inundación ocurrida en dicho sector, en septiembre del año 2011;
- c) estudios hidráulicos efectuados del arroyo/chorrillo, entubamientos y ejecución;
- d) detalle de las tareas de mantenimiento que se efectúan en el sistema de drenaje, desagüe y recolección de residuos;
- e) planes o programas de prevención existentes, y si se cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes;
- f) intervenciones llevadas a cabo en la red pluvial en ocasión del emplazamiento del Colegio CIEU y el nuevo centro comercial;
- g) acciones concretas de colaboración y ayuda prestadas por el Municipio a los vecinos afectados;
- h) detalle de un plan estratégico y programas de acción a adoptarse ante la posibilidad de nuevas contingencias;
- i) indique el criterio empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal al asignar un subsidio de diez mil pesos (\$10.000) a cada una de las familias afectadas por la inundación, tanto para determinar el monto como para elegir a las personas asistidas;
- j) especifique monto total otorgado en carácter de subsidio y la partida presupuestaria a la que fue aplicada dicha asistencia;
- k) explique a este Concejo qué otros puntos de la ciudad fueron identificados por la Municipalidad de Ushuaia como zona de riesgo, pasibles de sufrir situaciones como la que nos ocupa.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



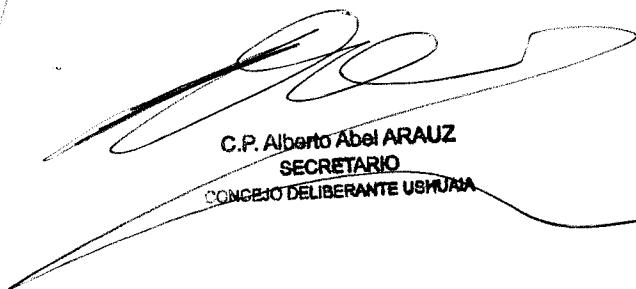
118/2013

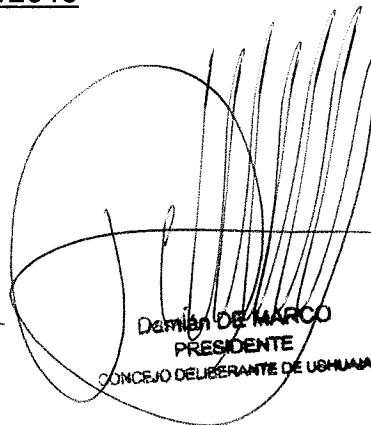
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 233 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013

CO

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA